

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000223862

Fecha Radicado: 2018-03-26 09:12:01

Anexos: 6 FOLIOS.



Bogotá, D.C. 26 de Marzo de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000223872

Fecha Radicado: 2018-03-26 09:12:41

Anexos: 6 FOLIOS.



Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro Marzo de 2018

Daniela Andrea Caviedes Salazar, identificada como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 061 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones"*. y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **Marzo** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente

Daniela Andrea Caviedes Salazar

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 1.010.193.155 de Bogotá


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 061 del 04 de Enero del 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DANIELA ANDREA CAVIEDES SALAZAR	C.C. / C.E. No.:	1.010.193.155
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/03/2018	Hasta
		31/03/2018	INFORME No.:
			3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	061	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	31/03/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MCTE , precio correspondiente a 17,2 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$9.000.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) MCTE M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en TRES (03) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de Enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 04 de Enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 061 del 4 de Enero del 2018. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:		De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), IVA incluido"											
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:													
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto										Valor	
01	26/01/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación.										\$4.500.000	
02	26/02/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación.										\$4.500.000	
	DD/MM/AAAA											\$	
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Reunión introductoria de presentación y explicación del proceso de depuración y clasificación, del proceso de ECDF II, teniendo en cuenta la resolución 22453 del 2016	100%
2	Depuración y clasificación de la base total de reclamaciones asignadas, mediante el portal de maestro 2025, acceso a jurídica.	60%
3	Elaboración de respuestas conforme a las reclamaciones realizadas por los docentes, teniendo en cuenta las asignadas 1407	40%
4	Elaboración de base de relacionamiento de respuestas elaboradas, teniendo en cuenta la cantidad de reclamaciones y de reclamantes atendidos.	60%
5	Apoyo para la conformación de expedientes de las reclamaciones del concurso ECDF II y proyección de respuestas sustanciadas.	40%

6	Apoyo en la creación de archivos magnéticos con la información relacionada al proceso ECDF II	40%
----------	---	------------

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Martha Bibiana Lozano Medina**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(Marzo)** de **(2018)**



Elaboró
**Daniela Andrea
Caviedes Salazar**



Revisó
**Martha Bibiana
Lozano Medina**



Aprobó
**Martha Bibiana
Lozano Medina**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION
ICFES**

DEBE A:

**DANIELA ANDREA CAVIEDES SALAZAR
C.C. 1.010.193.155 de Bogotá**

La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL** pesos mcte. (**\$4.500.000**), por concepto de pago del mes de **MARZO** de 2018, correspondiente al tercero (03) mes de ejecución, según consta en el contrato de prestación de servicios 061 del 4 de enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la cuenta de ahorros a mi nombre del Banco **BANCOLOMBIA** con No **053-143202-81**

Se firma a los 26 días del mes de Marzo de 2018


**DANIELA ANDREA CAVIEDES SALAZAR
C.C. 1.010.193.155 de Bogotá**

Bogotá D.C., 26 de Marzo del 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de marzo de 2018

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes marzo del 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



DANIELA ANDREA CAVIEDES SALAZAR
C.C.1.010.193.155 de Bogotá

